



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00761354- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva el informe y listado de beneficiarios/as Jardín Deodoro 2026 – postulaciones tardías;

Dichas postulaciones se consideran tardías en tanto surgen a partir de la disponibilidad de vacantes, determinada a partir de un reordenamiento de espacios y salas dentro de la institución;

Que en el orden 74 se agrega el Acta 3/2026;

Lo establecido por la RHCS-2024-1458-E-UNC-REC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, aprobar el Informe y el listado de la convocatoria al Jardín Deodoro – postulaciones tardías- del ciclo lectivo 2026, que se incorporan a la presente como archivo embebido, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

